



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Restitución de inmueble No. 11001310301420200029700
Demandante: Martha Inés Molina Velásquez
Demandada: Inyección de Plásticos y Soplado SAS - AV Plásticos SAS

Téngase en cuenta que el correo electrónico tendiente a la notificación de la empresa demandada fue remitido el 20 de noviembre de 2020, del que se certificó su ACUSE DE RECIBO.

Sin embargo y previo a tener por notificado al extremo pasivo, la parte actora de cumplimiento al inciso 2° del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez
m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7b085d9b2cf829c79146fb2d0b8934bcdfdbf77402e2498e19723eadb33c9383

Documento generado en 13/05/2021 12:20:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>